

ACUERDO No.345 28 de junio de 2022

Por medio del cual se aprueba la asignación de actividades y distribución de horas del Plan de Trabajo Profesoral en plataforma institucional y se reglamenta la asignación del tiempo y actividades propias de la función sustantiva de investigación

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el propósito 5 del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022 – 2030, dispone el fortalecimiento de la planta profesoral de UNAULA hasta alcanzar el perfil institucional óptimo, a partir de los criterios de escolaridad, dedicación, vinculación y vocación.

SEGUNDO: Que el objetivo general 5.2. del propósito 5 es definir un mecanismo para la asignación del tiempo y las actividades del plan de trabajo de los profesores en el desarrollo de sus labores formativas, docentes, académicas, científicas y de extensión, coherente con el tipo de vinculación y contratación.

TERCERO: Que el objetivo específico 5.2.1. del mentado propósito dispone la reglamentación de la asignación del tiempo y las actividades del plan de trabajo de los profesores para el desarrollo de sus labores, lo cual implica el desarrollo de una propuesta de distribución de la asignación de tiempos y actividades incorporadas al plan de trabajo de cada docente.

CUARTO: Que de conformidad con el Acuerdo 695 de 2016, la planeación y el control general de la destinación de tiempos en UNAULA es responsabilidad del Consejo Académico y que ella debe quedar debidamente registrada en los planes de trabajo.

QUINTO: Que parametrizar las actividades y tiempos en los planes de trabajo de los docentes de UNAULA, refleja una acción de mejora en el despliegue de las funciones sustantivas, así como en el adecuado almacenamiento y gestión de la información en el marco de la acreditación institucional de alta calidad.

ACUERDA

Artículo 1º. Aprobar la asignación de actividades y distribución de horas del Plan de Trabajo Profesoral en la plataforma que la institución destine para tal fin, a partir del semestre 2022 – 2.

Parágrafo. Durante el semestre 2022 -2 se diligenciarán los planes de trabajo docente a modo de pilotaje con el fin de identificar las actividades que desde las funciones sustantivas realicen los docentes.

Antes del inicio del semestre 2023 – 1 se ajustará el catálogo de actividades que a la fecha reporta el Plan de Trabajo Docente, relacionadas con docencia, investigación, extensión, educación continua y labores académico – administrativas para consolidar de manera definitiva la lista de actividades y tiempos en que deben ser desplegadas. De modo que a 2023 – 1 todos los docentes diligencien su Plan de Trabajo Docente de manera virtual.

Artículo 2°. Las actividades y destinación horaria para realizarlas, se irán aprobando de forma escalonada a lo largo del semestre 2022 – 2.

Parágrafo. A este acuerdo se incorpora lo resuelto en el Acuerdo 210 del 18 de abril de 2022, por medio del cual se definen las actividades de docencia directa e indirecta de los profesores de tiempo completo y medio tiempo en UNAULA y se regulan las horas de destinación exclusiva a docencia directa, cuando el profesor no despliegue otras labores en las distintas funciones sustantivas.

Artículo 3°. Avanzar en la reglamentación del Plan de Trabajo Docente de acuerdo con las actividades propias de la función sustantiva de investigación, así:

Actividad	Compromisos	Máximo horas
Coordinar investigación de facultad y liderar grupo de investigación (seguimiento a procesos de investigación, investigación formativa, construir y gestionar plan del grupo, CIF y CCI)	<ul style="list-style-type: none"> *Formulación del Plan de trabajo de grupos. *Seguimiento al plan de trabajo de grupo para fortalecer la producción investigativa de los mismos. *Gestión del GrupLac. *Participación en el CCI y el CIF. *Implementación del Programa de Investigación formativa. *Presentación de proyectos de investigación en conjunto con otros grupos de investigación de la propia o de otra institución, con la empresa y/o con el Estado en convocatoria institucional o externa. *Fomento a la publicación de los resultados de investigación en revistas de alto impacto. *Trámite ante la Vicerrectoría de Investigaciones de la creación y revisión de líneas y grupos de investigación. 	10

<p>Investigador principal en modalidad 1</p>	<p>*Presentación de manera desagregada y detalla el presupuesto antes de iniciar la ejecución del programa de investigación, de acuerdo con los montos establecidos en cada convocatoria.</p> <p>*Solicitud de recursos aprobados para la ejecución del programa y la gestión del acta de inicio, cierre académico y cierre administrativo.</p> <p>*Coordinación para la formación de los estudiantes participantes en el mismo.</p> <p>*Un producto de nuevo conocimiento (publicado) o un producto de innovación y desarrollo tecnológico TOP entregado (enviado o en proceso de registro) en el primer año de ejecución.</p> <p>*Dos productos de nuevo conocimiento (publicados) o dos productos de innovación y desarrollo tecnológico TOP entregados (enviados o en proceso de registro) al finalizar el segundo año.</p> <p>*Un producto de formación de talento humano tipo B (En caso de no contar con oferta interna en UNAULA, deben gestionarse con las entidades aliadas y sus grupos de investigación. La certificación debe contener de manera explícita la respectiva filiación del investigador en el grupo de UNAULA)</p> <p>*Un producto de apropiación social de conocimiento.</p> <p>*Informe final de investigación</p>	<p>10</p>
<p>Coinvestigador en modalidad 1: programa de investigación</p>	<p>*Un producto de nuevo conocimiento (publicado) o un producto de innovación y desarrollo tecnológico TOP entregado (enviado o en proceso de registro) en el primer año de ejecución.</p> <p>*Dos productos de nuevo conocimiento (publicados) o dos productos de innovación y desarrollo</p>	<p>8</p>

	<p>tecnológico TOP entregados (enviados o en proceso de registro) al finalizar el segundo año.</p> <p>*Un producto de formación de talento humano tipo B (puede ser externo en caso de que no exista posibilidad de vincular estudiantes de programas ofrecidos por la Institución).</p> <p>*Un producto de apropiación social del conocimiento.</p> <p>*Informe final de investigación</p>	
Investigador principal en modalidad 2: doctorado.	<p>*Presentación de manera desagregada y detalla el presupuesto antes de iniciar la ejecución del proyecto de investigación, de acuerdo con los montos establecidos en cada convocatoria.</p> <p>*Solicitud de recursos aprobados para la ejecución del proyecto y la gestión del acta de inicio, cierre académico y cierre administrativo</p> <p>*Un producto de nuevo conocimiento (publicado) o un producto de innovación y desarrollo tecnológico, mínimo tipo A, por anualidad financiada (enviado o en proceso de registro).</p> <p>*Un producto de apropiación social de conocimiento.</p> <p>*Informe Final de Investigación</p>	10
Investigador principal en modalidad 3: redes y alianzas.	<p>*Presentación de manera desagregada y detalla el presupuesto antes de iniciar la ejecución del proyecto de investigación, de acuerdo con los montos establecidos en cada convocatoria.</p> <p>*Solicitud de recursos aprobados para la ejecución del proyecto y la gestión del acta de inicio, cierre académico y cierre administrativo</p> <p>*Un producto de nuevo conocimiento (publicado) o un producto de innovación y desarrollo tecnológico, mínimo tipo A, por anualidad financiada (enviado o en proceso de registro).</p>	10

		<p>*Un producto de apropiación social de conocimiento.</p> <p>*Informe final de investigación</p>	
Asesor en modalidad 4: proyectos de semilleros.		<p>*Asesoría académica en la formulación y ejecución de los proyectos de investigación presentados por los semilleristas.</p> <p>*Acompañamiento en la gestión del proyecto de investigación desde la formulación hasta el cierre académico y administrativo.</p>	3
Investigador principal en modalidad 5: cofinanciados.		<p>*Presentación de manera desagregada y detalla el presupuesto antes de iniciar la ejecución del proyecto de investigación, de acuerdo con los montos establecidos en cada convocatoria.</p> <p>*Solicitud de recursos aprobados para la ejecución del proyecto y la gestión del acta de inicio, cierre académico y cierre administrativo</p> <p>*Un producto de nuevo conocimiento (publicado) o un producto de innovación y desarrollo tecnológico tipo A (enviado o en proceso de registro).</p> <p>*Un producto de formación de recurso humano tipo B.</p> <p>*Un producto de apropiación social de conocimiento.</p> <p>*Informe final de investigación</p>	10
Coinvestigador en modalidad 5: cofinanciados.		<p>*Un producto de nuevo conocimiento (publicado) o un producto de innovación y desarrollo tecnológico tipo A (enviado o en proceso de registro).</p> <p>*Un producto de formación de recurso humano tipo B.</p> <p>*Un producto de apropiación social de conocimiento.</p> <p>*Informe final de investigación</p>	8
Investigador principal en modalidad 6: recursos propios.		<p>*Presentación de manera desagregada y detalla el presupuesto antes de iniciar la ejecución del proyecto de investigación, de acuerdo</p>	10

	<p>con los montos establecidos en cada convocatoria.</p> <p>*Solicitud de recursos aprobados para la ejecución del proyecto y la gestión del acta de inicio, cierre académico y cierre administrativo.</p> <p>*Un producto de nuevo conocimiento (publicado) o un producto de innovación y desarrollo tecnológico tipo A (enviado o en proceso de registro).</p> <p>*Un producto de formación de recurso humano tipo B.</p> <p>*Un producto de apropiación social de conocimiento.</p> <p>*Informe Final de Investigación.</p>	
Investigador principal en modalidad 7: dogmática jurídica	<p>*Presentación de manera desagregada y detalla el presupuesto antes de iniciar la ejecución del proyecto de investigación, de acuerdo con los montos establecidos en cada convocatoria.</p> <p>*Solicitud de recursos aprobados para la ejecución del proyecto y la gestión del acta de inicio, cierre académico y cierre administrativo.</p> <p>*Un documento aprobado por dos pares evaluadores externos para la publicación de este como libro resultado de investigación o libro con capítulos resultado de investigación.</p> <p>* Un producto de apropiación social de conocimiento.</p> <p>* Informe final de investigación</p>	6
Coordinar procesos investigativos asociados a observatorios, colaboratorios, activatorios, clínicas, entre otros, aprobados en convocatoria institucional.	<p>*Revisión y actualización de las disposiciones institucionales con las cuales fueron creados dichos procesos investigativos.</p> <p>*Elaboración de plan de trabajo anual y cumplimiento de los productos investigativos y académicos, y realización de informes y métricas</p>	6
Editor de Revistas Científicas (indexadas en Publindex)	* Gestión del proyecto editorial de la revista en OJS (selección de evaluadores, revisión de originalidad	6

	<p>de los textos y evaluación de los mismos).</p> <p>*Para lograr la indexación en Publindex deberá contar con un máximo de dos años a partir de la declaración de la revista para ser científica.</p> <p>* Coordinación del proceso de edición, publicación de la revista.</p> <p>* Registro y difusión de la revista en diferentes bases de datos.</p>	
Editor de Revistas de divulgación académica.	<p>*Elaboración y gestión del proyecto editorial en OJS.</p> <p>* Coordinación del proceso de edición, publicación y difusión de la revista en diferentes bases de datos.</p>	4

Artículo 4°. Todo docente investigador debe tener como mínimo un curso asignado, salvo en casos excepcionales previstos por el Consejo Académico

Artículo 5°. Este acuerdo deroga expresamente las disposiciones que en materia de asignación de actividades y distribución horaria en investigación se hayan aplicado.

COMUNÍQUESE



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General